

6. Correo electrónico: [contratacion@sanmigueldeabona.org](mailto:contratacion@sanmigueldeabona.org).

7. Fecha límite para la obtención de documentación e información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, los días laborables en horario de 09:00 a 13:00, exceptuándose los sábados.

d) Número de expediente: 002/010-SGD.

2. Objeto del contrato: Prestación de Servicios.

a) Tipo: Contrato Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Colaboración con la Gestión Tributaria e Inspectoría del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

c) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

2. Localidad: San Miguel de Abona.

d) Plazo de duración: 2 años.

e) CPV: 66133000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 140.861,06 euros. (IGIC 7.043,06 euros).

5. Garantías exigidas:

- Provisional: no se exige.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato excluido el IGIC.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación.

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo L, Subgrupo 2, Categoría A.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde la publicación del anuncio.

b) Modalidad de presentación:

- En horario de lunes a sábado de 8:00 a 13:00 en el Registro General de la Corporación y en cualquier Oficina de Atención e Información al Ciudadano.

- Mediante su remisión por correo: en este caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

- A través de los restantes medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de San Miguel de Abona y en cualquier Oficina de Atención e Información al Ciudadano habilitadas para ello y dirigido al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

2. Domicilio: Ctra. a Los Abrigos, nº 30.

3. Localidad y Código Postal: San Miguel de Abona, C.P. 38.620.

4. Dirección electrónica: [contratacion@sanmigueldeabona.org](mailto:contratacion@sanmigueldeabona.org).

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de San Miguel de Abona, Ctra. a Los Abrigos, nº 30.

b) Localidad y Código Postal: San Miguel de Abona, C.P. 38620.

9. Gastos de publicidad: son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

En San Miguel de Abona, a 24 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Víctor Chinae Niebla.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### A N U N C I O

**4645**

**3351**

“El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en sesión extraordinaria y urgente de 4 de febrero de 2010, además de dar contestación razonada a las alegaciones presentadas, aprobó las correcciones sustanciales derivadas del trámite de consulta e

información pública de la aprobación inicial de la documentación y el anejo de la Ordenación Pormenorizada del suelo urbano calificado de interés cultural incluidos el Informe de Sostenibilidad y Propuesta de Corrección de la Memoria Ambiental que, junto con los Anejos ZOR-1 (Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Residencial Mirca-Miranda), ZOR-2 (Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Residencial El Planto-La Encarnación), ZOR-3 Timibúcar (Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Timibúcar) y los Convenios Urbanísticos que se adicionan, conforman, entre otros, el documento denominado "Documento de aprobación provisional (junio 2009) Revisión y Adaptación Plena al Decreto Legislativo 1/2000 y Ley 19/2003 del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma".

Disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichas correcciones sustanciales derivadas del trámite de información pública de la aprobación inicial, por plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el artículo 37,3 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de dichas correcciones sustanciales derivadas del trámite de información pública de la aprobación inicial, el Informe de Sostenibilidad, Propuesta de Corrección de la Memoria Ambiental así como el Anejo de la Ordenación Pormenorizada del suelo urbano calificado de interés cultural y los Convenios incorporados de planeamiento y gestión/pudiendo presentarse cuantas alegaciones y/o sugerencias se estimen convenientes.

Lugar de consulta: planta alta de La Recova, en la C/ Díaz Pimienta, nº 3.

Horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Sitio o portal oficial: [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es).

Lugar de presentación de escritos de alegaciones: Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en C/ Plaza de España, nº 6 y en la Oficina Técnica, C/ El Pilar, nº 4, en horario de 9:00 a 13:00 horas."

Lo que se publica a los efectos del trámite de información pública establecida en los artículos 8 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias; 10, 30 y 37 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de

Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

Significando además, que tal acuerdo de trámite no es susceptible de recurso.

Santa Cruz de La Palma, a 10 de marzo de 2010.

El Alcalde, Juan Ramón Felipe San Antonio.

## A N U N C I O

**4646**

**3351**

Anuncio de aprobación inicial del "Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Santa Cruz de La Palma. Texto Refundido".

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 1 de febrero de 2010, se dispuso aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Santa Cruz de La Palma junto con el Informe de Sostenibilidad y Catalogo que conforman el documento redactado por las empresas Gesplan, S.A.U. y Caro & Mañoso Arquitectos, así como la suspensión de licencias de todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Asimismo, se dispuso someter a información pública la documentación integrante de dicho Plan Especial de Protección por un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el artículo 84,4 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de dicha documentación pudiendo presentarse cuantas alegaciones y/o sugerencias se estimen convenientes.

Lugar de consulta: planta alta de La Recova, en la C/ Díaz Pimienta, nº 3.

Horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Sitio o portal oficial: [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es).

Lugar de presentación de escritos de alegaciones: Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en C/ Plaza de España, nº 6 y en la Oficina Técnica, C/ El Pilar, nº 4, en horario de 9:00 a 13:00 horas."

Lo que se publica a los efectos del trámite de información pública establecida en los artículos 8 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Ca-